

**LEY 6.169**

**Expropiación de un inmueble para la escuela 6 de Esteban Echeverría, en Monte Grande**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

**LEY**

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de las calles Mariano Alegre y Miles de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, compuesto por los lotes 3 al 10, de la manzana HH, designado según Catastro como parcelas 1 a, 1 b, 1 c, 1 d, 1 e, 1 f, 1 j, y 1 k, manzana 32 b, quinta 32 sección B, circunscripción

I, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 2.613 del año 1952 a nombre de Alfredo O'Connell, Lilian Margarita Iris, María Isabel y Alfredo Arturo O'Connell y Fernández, Guía de Contribuyentes números: 62.272, 62.273, 38.916, 62.266, 62.267, 62.268, 62.269 y 62.270, con una superficie total de dos mil trescientos noventa y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.395,50 metros cuadrados), libre de ochava, con destino a la erección del edificio fiscal de la escuela 6 del partido mencionado.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.

*Juan Carlos Monti,*

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. ROSETTI.

*Juan José M. Raimondi*

Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 25 de noviembre de 1959.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

**Decreto 16.311.**

Registrada bajo el número seis mil ciento sesenta y nueve (6.169).

FELIPE DÍAZ O'KEELY.

---

#### TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Diputados el 17 de setiembre de 1959.

Aprobado el 14 de octubre de 1959.

Aprobado con modificaciones por Senado el 29 de octubre de 1959.

Sancionada por Diputados el 30 de octubre de 1959.

Promulgada el 25 de noviembre de 1959.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 15 de diciembre de 1959.